



# Asamblea General

Distr. limitada  
30 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 118 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas**

### **Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

*La Asamblea General,*

#### **I**

#### **Administración Postal de las Naciones Unidas**

*Recordando* la sección XIV de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>;
4. *Decide* crear una reserva para obligaciones contingentes de los servicios postales;

<sup>1</sup> A/63/320.

<sup>2</sup> A/63/568.



## II

### Condiciones de viaje por vía aérea

*Recordando* su resolución 42/214, de 21 de diciembre de 1987, el párrafo 14 de la sección IV de su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, la sección IV de su resolución 60/255, de 8 de mayo de 2006, y la sección XV de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, así como su decisión 57/589, de 18 de junio de 2003,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea<sup>3</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>;

3. *Pide* al Secretario General que estudie todas las opciones posibles, incluido el uso de los puntos concedidos por las líneas aéreas al realizar viajes oficiales, para reducir el costo de los viajes por vía aérea y que presente sus conclusiones al respecto en el contexto del informe exhaustivo a que se hace referencia en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva<sup>4</sup>;

## III

### Gestión de la continuidad de las operaciones

*Recordando* la sección VII de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando* su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, 17, 18, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F, 28G, 33 y 35 en relación con la gestión de la continuidad de las actividades<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>,

*Reconociendo* la multiplicidad de los riesgos a que se enfrentan actualmente las Naciones Unidas y su creciente dependencia de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones,

*Observando* la complementariedad y los estrechos vínculos que existen entre la recuperación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones después de los desastres y la gestión de la continuidad de las operaciones,

---

<sup>3</sup> A/63/524.

<sup>4</sup> A/63/715.

<sup>5</sup> A/63/359.

<sup>6</sup> A/63/584.

*Poniendo de relieve* la importancia de que todas las entidades de las Naciones Unidas coordinen estrechamente las políticas de gestión de la continuidad de las operaciones y de que las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas se compartan sistemáticamente y se aprovechen en todo el sistema,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Toma nota* de la labor emprendida y el progreso realizado hasta el momento por el Secretario General en la gestión de la continuidad de las operaciones para hacer frente a los riesgos que afectan a las operaciones de las Naciones Unidas;
3. *Toma nota* de que el Secretario General ha establecido el Equipo Superior de Políticas para Emergencias y el Grupo de Operaciones en Situaciones de Crisis;
4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
5. *Reafirma* los párrafos 6 y 12 de la sección IV de su resolución 63/262 y destaca la necesidad de que se adopte un enfoque de la continuidad de las operaciones amplio, unificado y que abarque peligros múltiples;
6. *Observa* que las propuestas del Secretario General sobre la continuidad de las operaciones coinciden parcialmente con propuestas que figuran en otros informes, en particular los relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones, o las duplican;
7. *Pide* al Secretario General que desarrolle y justifique más ampliamente el enfoque expuesto en su informe<sup>5</sup>, incluso aclarando la relación con otras iniciativas, en particular las relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones, y las funciones de los diversos agentes que participan en el proceso, con miras a evitar un enfoque poco sistemático de la continuidad de las cooperaciones;
8. *Pide* al Secretario General que asegure que todos los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales tengan planes de continuidad de las operaciones y que los jefes de los departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales rindan cuentas de su aplicación;
9. *Pide también* al Secretario General que asegure que las enseñanzas extraídas en la Secretaría respecto de la preparación ante la pandemia de gripe humana se tengan en cuenta al llevar a cabo la labor de gestión de la continuidad de las operaciones;
10. *Pide además* al Secretario General que asegure que se adopte un enfoque de la gestión de la continuidad de las operaciones que se haya coordinado entre la Secretaría de las Naciones Unidas, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, y que incluya un apoyo sistemático, estructuras adecuadas de coordinación y consultas periódicas entre los coordinadores de la gestión de la continuidad de las operaciones en Nueva York y en los demás lugares de destino;
11. *Destaca* la necesidad de aprovechar las experiencias de otras entidades de las Naciones Unidas al formular la estrategia de continuidad de las operaciones;

12. *Destaca también* la importancia que reviste la cooperación con las autoridades del país anfitrión tanto en la Sede como en todos los demás lugares de destino;

13. *Pide* al Secretario General que se esfuerce por hacer economías de escala mediante la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones pertinentes, incluido el uso de centros de respaldo de la tecnología de la información y las comunicaciones, el uso de consultores, la adquisición de equipo especializado y suministros y capacitación médica;

14. *Pide también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que los suministros y el material médico, incluidas vacunas y antibióticos, se adquieran de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 62/269, en particular, entre otros, su párrafo 20;

15. *Toma nota* de los párrafos 14 a 16 y 19 a 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>;

16. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, presente una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos necesarios en conexión con la labor sobre la gestión de la continuidad de las operaciones que se está realizando;

17. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, informe del progreso realizado;

#### IV

#### **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

*Recordando* su resolución 62/237 A, de 22 de diciembre de 2007, la sección V de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, su resolución 62/245, de 3 de abril de 2008, y la sección XI de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad<sup>7</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>7</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

<sup>7</sup> A/63/346/Add.6.

<sup>8</sup> A/63/779.

3. *Toma nota* de la descripción y el marco lógico revisados del presupuesto correspondiente al Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa al Líbano, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009, y del párrafo 28 y el apartado e) del párrafo 29 del informe conexo de la Comisión Consultiva<sup>8</sup>;

4. *Aprueba* los presupuestos revisados, correspondientes al Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, y la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, presentados en el informe del Secretario General<sup>7</sup> que ascienden a un total de 26.848.900 dólares;

5. *Toma nota* del saldo de 17.973.900 dólares restante de la consignación correspondiente a esas misiones para el bienio 2008-2009 sobre la base de los gastos efectivos realizados en 2008;

6. *Decide* consignar, después de tener en cuenta el saldo no comprometido de 17.973.900 dólares, para las tres misiones indicadas en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la presente resolución, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 8.875.000 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

7. *Decide también* consignar la suma de 1.663.100 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una cifra equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

8. *Pide* al Secretario General que presente un proyecto de presupuesto revisado de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia en relación con 2009 a fin de que lo examine en la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones.